Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PARA LA RÉPLICA Y EJECUCIÓN DEL MURAL DEL 3 DE MARZO "NO HAY PRESENTE NI FUTURO SIN MEMORIA", SITO EN EL BARRIO DE ZARAMAGA, C/ REYES DE NAVARRA 28.

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

2. FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES

El Proyecto de Regeneración de Zaramaga está enmarcado en el Plan institucional de inversiones estratégicas PIIE-24 del Gobierno Vasco y responde a uno de los compromisos estratégicos del Gobierno municipal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de actuar en la regeneración urbana, social y ambiental del barrio de Zaramaga.

El desarrollo urbano debe ser un proceso inclusivo, en el que la comunidad local participe activamente en la toma de decisiones. La participación ciudadana permite recoger las voces de los residentes y comerciantes locales, quienes pueden aportar perspectivas valiosas para preservar la identidad y proteger el patrimonio de sus barrios. El diálogo y la colaboración entre ciudadanos, autoridades y expertos en urbanismo son esenciales para garantizar un desarrollo sostenible y respetuoso con la historia y el patrimonio.

El eje de Revitalización social del Plan pretende, mediante la intervención social con las vecinas y vecinos de Zaramaga, activar un trabajo comunitario que permita recuperar la memoria del barrio, historia social y de acontecimientos, profundizar en la identidad obrera, diversa, feminista, de acogida de personas migrantes y abierta a la elaboración de nuevas identidades de futuro.

El mural "NO HAY PRESENTE NI FUTURO SIN MEMORIA" se realizó en el año 2013 sobre un paramento de 210m², del edificio de la c/ Reyes de Navarra 28.

Debido al proceso de rehabilitación del citado edificio con una fachada aireada, es necesario realizar dicha réplica, pues se considera que:

- El original fué realizado con un convenio municipal para la intervención.
- Contribuye a la conservación del patrimonio cultural o artístico.
- Mejora el entorno urbano, favoreciendo la cohesión social, la cohesión social y la imagen del barrio, formando parte del plan de regeneración de Zaramaga.
- Incrementa el atractivo turístico y el valor cultural del barrio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JOSE RUIZ TEJADO (Coordinador/a de Centros Civicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RR3PO52HRMWNOVCCD3QM5LVDQU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/03/2025 14:08:16
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/6

RR3PO52HRMWNOVCCD3QM5LVDQU

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto consta de tres fases:

1. Sesiones informativas y de participación con vecinos y vecinas del barrio sobre el mural del 3 de marzo.
2. Repintado de tela técnica del mural del Tres de Marzo, situado en la calle Reyes de Navarra 28.
3. Instalación y retoque del mural sobre fachada.

4. FORMALIZACIÓN TÉCNICA

Para la formalización técnica o ejecución material del mural los materiales que se utilicen deberán ser de alta calidad y específicos para exterior, garantizando la durabilidad de la obra por un periodo mínimo de 5 años. Los materiales que se aconsejan para garantizar esta durabilidad mínima son pinturas acrílicas (Golden Artist Paints).

El Ayuntamiento se encargará de solicitar los permisos de ocupación de vía pública en caso de ser necesarios sin que su tramitación computen como plazo de ejecución a cargo del contratista.

Es preceptivo que las entidades promotoras del mural estén representadas en un lugar visible del mismo, mediante los logos oficiales de Open Gela y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La empresa adjudicataria y la dirección técnica deberán acordar un plan de mantenimiento preventivo que asegurar la conservación del mural a largo plazo. Este plan incluirá pautas específicas sobre la limpieza, protección y restauración periódica, así como la identificación de posibles intervenciones futuras si fuera necesario.

4.1 Memoria

Una memoria escrita con una descripción conceptual del diseño propuesto definitivo y su conexión con la idea original además de cualquier otra información adicional que se considere oportuna para exponer la intención de la idea artística.

Con contenido gráfico que contenga como mínimo:

- Un fotomontaje del diseño artístico propuesto en la imagen del muro.
- Un boceto gráfico del diseño artístico propuesto.
- Cualquier información adicional que permita hacer una valoración correcta del diseño artístico.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JOSE RUIZ TEJADO (Coordinador/a de Centros Civicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RR3PO52HRMWNOVCCD3QM5LVDQU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/03/2025 14:08:16
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/6

RR3PO52HRMWNOVCCD3QM5LVDQU

Se incluirá la descripción detallada del proceso de ejecución del mural incluyendo los trabajos previos de preparación del muro, y la tela así como una descripción de las características técnicas de los materiales pictóricos a emplear, ya sean imprimaciones, pinturas o aerosoles y que permitan valorar la durabilidad mínima del mural durante un periodo mínimo de 5 años desde su ejecución.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del mural será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

6. PRESUPUESTO

Presupuesto total de **37.026 euros IVA incluido.** (30.600 euros+ IVA).

7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proyecto se concibe como un proyecto ligado a la participación ciudadana donde se pueda incorporar a la creación artística los intereses de la ciudadanía. Por esta razón, la empresa adjudicataria incluirá un mínimo de tres sesiones para incorporar la participación ciudadana tanto en la fase de rediseño como en la fase de ejecución del mural.

8. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La empresa adjudicataria deberá contar con los medios personales, medios auxiliares y materiales suficientes para la realización de las actividades señaladas en este Pliego de Prescripciones Técnicas y en ningún caso podrá alegar como causa del retraso o imperfección en la ejecución del contrato, la insuficiencia de los medios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

La empresa adjudicataria es la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, y en ningún caso, tendrán vinculación jurídico laboral con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y ello, con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

9. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

El seguimiento y supervisión de los trabajos se llevará a cabo desde el organismo autónomo Ensanche 21 por el técnico designado al efecto y cuyas funciones serán: el control del cumplimiento de las prestaciones objeto del contrato, validar posibles soluciones alternativas en caso necesario, así como resolver las incidencias que puedan surgir.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JOSE RUIZ TEJADO (Coordinador/a de Centros Civicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RR3PO52HRMWNOVCCD3QM5LVDQU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/03/2025 14:08:16
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/6

RR3PO52HRMWNOVCCD3QM5LVDQU

10. DE LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria responderá de los vicios ocultos causados por la manipulación incorrecta de los materiales empleados o a causa de defectos en el proceso de ejecución. No así de desperfectos, deterioros o intervenciones posteriores ajenas a la empresa.

11. RETIRADA DE MATERIALES SOBRANTES

La empresa adjudicataria está obligada a retirar los materiales sobrantes y a mantener la limpieza del espacio una vez terminados los trabajos de ejecución material de los murales.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual del mural pertenece a la empresa adjudicataria que cederá al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz derecho de explotación de las obras, incluyendo los de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública. Esta cesión permitirá al Ayuntamiento el uso del mural para fines institucionales, culturales y de difusión, garantizando su acceso público.

La empresa adjudicataria podrá hacer uso del mural para su propio portafolio, promoción y documentación de su trabajo, así como para otros usos no comerciales, sin necesidad de autorización previa del Ayuntamiento.

Los adjudicatarios responderán de la originalidad y autoría del mural y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo.

13. PROVISION DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

La empresa adjudicataria tiene la obligación de proveer de equipos de protección individual (EPI) a sus trabajadores o, en su caso, de exigir a sus subcontratistas que provean de dichos EPI a sus trabajadores, en particular, en caso de situaciones excepcionales en los que esté indicado su uso de acuerdo con los criterios establecidos por las autoridades competentes.

14. OTROS CRITERIOS TÉCNICOS DE EJECUCIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JOSE RUIZ TEJADO (Coordinador/a de Centros Civicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RR3PO52HRMWNOVCCD3QM5LVDQU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/03/2025 14:08:16
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/6

RR3PO52HRMWNOVCCD3QM5LVDQU

Todas las acciones que se realicen tendrán en cuenta los siguientes criterios:

14.1. Criterios medioambientales.

Para el desarrollo y ejecución de la programación especificada en este pliego, se tendrán en cuenta los criterios establecidos en la Guía de Eventos Sostenibles del AVG y la metodología Erronka Garbia (Ihobe) con las siguientes recomendaciones:

- Se informará a las personas asistentes y participantes de las actividades de las medidas de sostenibilidad que se están aplicando.

- Se realizarán conexiones temporales de la red eléctrica, evitando así los grupos electrógenos, si fuera posible.

- Se tomarán medidas para minimizar la contaminación acústica limitando el volumen de emisión de los equipos de sonido y megafonía.

- Se evitará el deterioro de árboles, plantas y flores en el desarrollo de las actividades.

- Se llevará a cabo una correcta gestión de los residuos generados en la actividad, llevándose a cabo una segregación de residuos, depositándolos en los contenedores dispuestos para dicho fin.

- La documentación generada en este programa será difundida y comunicada a través de medios digitales, evitando el uso de papel.

- En el caso de uso de papel, éste será reciclado y su producción se haya seguido un proceso libre de cloro (TFC). En el caso del papel no reciclado deberá ser libre de cloro y certificado con el sello FSC, PEFC o equivalente , así como estar adaptado al gramaje del material a producir: carteles, trípticos…etc.

- La cartelería pensada para exterior deberá estar impresa en PVC reciclado.

- Se realizará un consumo responsable de impresión tanto en maquinarias como en tóner y tintas de impresión.

- Se priorizará el uso de artículos reutilizables evitando los de un solo uso. En caso de no poder utilizar artículos reutilizables se priorizará el uso de productos fabricados con materiales reciclados o de origen vegetal.

- Se utilizarán en la medida de lo posible, productos ecológicos, locales y de Comercio Justo.

14.2. Criterios lingüísticos:

- Es de aplicación la normativa sobre cooficialidad lingüística, establecida en el articulo 6 del Estatuto de Autonomía de la CAPV y regulada en la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de normalización del uso del euskera, y en las normas que desarrollan dicha ley,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JOSE RUIZ TEJADO (Coordinador/a de Centros Civicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RR3PO52HRMWNOVCCD3QM5LVDQU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/03/2025 14:08:16
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/6

RR3PO52HRMWNOVCCD3QM5LVDQU

tales como la Ordenanza municipal sobre el uso de los idiomas oficiales en el Ayuntamiento y en el Municipio de Vitoria-Gasteiz, aprobada el 20 de enero de 1997, y los criterios de uso de las lenguas oficiales en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, apartado del Plan municipal para la normalización del uso del euskera (2013-2017), aprobado el 20 de diciembre de 2013 por la Junta de Gobierno Local.

14.3. Criterios de igualdad:

- El evento fomentará una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.

- Debe ser un programa inclusivo y accesible por lo que la empresa adjudicataria deberá prever los apoyos específicos cuando sea preciso (personal de refuerzo) para garantizar que todas las personas participantes puedan comprender y ejecutar las actividades.

- Todos los contenidos programados incorporarán la perspectiva de género, pudiendo incluir también acciones específicas.

- Se desarrollará un uso no sexista del lenguaje e imágenes, en todos los materiales de comunicación y difusión del evento, tanto a nivel externo como interno.

14.4. Criterios de diversidad.

- Las acciones programadas deberán tener en cuenta la diversidad presente en la sociedad y garantizar el principio de inclusión, igualdad de trato y no discriminación. Esto conlleva identificar todas las formas de desventaja que tengan como factor explicativo alguna expresión de la diversidad e introducir los mecanismos necesarios para erradicar o minimizar dicha desventaja.

14.5. Empleo protegido.

- En las contrataciones de servicios auxiliares para las acciones programadas se optará, siempre que sea posible en el ámbito del municipio, por empresas de empleo protegido.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JOSE RUIZ TEJADO (Coordinador/a de Centros Civicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RR3PO52HRMWNOVCCD3QM5LVDQU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/03/2025 14:08:16
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/6

RR3PO52HRMWNOVCCD3QM5LVDQU